



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## Resolución Ejecutiva Regional

### N° 1016 -2015-GRH/GR.

Huánuco, 10 NOV. 2015

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 783-2015-GRH/GR de fecha 08 de setiembre de 2015, el Informe N° 429-2015-GRH-GR/SG de fecha 13 de octubre de 2015 de la Secretaría General del Gobierno Regional Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el inc. a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional dirigir y supervisar la dirección de sus órganos ejecutivos y administrativos, y técnicos y dictar decretos y resoluciones, la misma que establece que el Gobernador Regional es representante legal y titular del pliego;

Que, el artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes y Directores Sectoriales Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 783-2015-GRH/GR de fecha 08 de setiembre de 2015, se designa a la Lic. Norma Toledo MINAYA DE SALAZAR, en el cargo de Secretario General del Gobierno Regional de Huánuco, cargo que debería de cumplir con las formalidades establecidas en la Ley;

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Título I Disposiciones Generales, artículo 4° establece la designación de los funcionarios responsables de entregar la información y elaborar el Portal de Transparencia "La designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de la elaboración y actualización del Portal, se efectuará mediante resolución de la Máxima autoridad de la Entidad, y será publicado en el Diario Oficial el Peruano. Adicionalmente la entidad colocará copia de la Resolución de designación en un lugar visible en cada una de sus sedes administrativas";

Que, el artículo 10 de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece "Las entidades de la Administración Pública tienen la





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

*obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control. Asimismo, para los efectos de esta Ley, se considera como información pública cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales";*

Que, la presente tiene por finalidad promover la transparencia de los actos que realiza la Entidad Pública de manera organizada, sistematizada; y la publicación de la información a la que se refiere la Ley acotada, designando para ello al funcionario público responsable de dar información, de modo que suministre la información en el cumplimiento de Ley;

Con la conformidad del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huánuco, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a la **Lic. Norma TOLEDO MINAYA DE SALAZAR**, como Titular Responsable de brindar información en el marco de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Regional Huánuco, con eficacia anticipada a partir del 08 de setiembre de 2015, conforme a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DEJESE** sin efecto todo Acto Administrativo que se oponga a la presente.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Secretaría General, interesada y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huánuco.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
  
**Ing. Rubén Alva Ochca**  
GOBERNADOR REGIONAL